

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

## N° 029 -2021-MDP/T.

Pocollay, 03 FEB. 2021

### VISTOS:

El Informe N° 077-2021-AFQ/SGSI-MDP-T, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, e Informe N° 052-2021-GAJ-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, conforme el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocollay, dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocollay; está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, designado por el alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la municipalidad. El Gerente es responsable de su gestión y de las que realicen los directivos a su cargo.

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, sobre Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, en el numeral 7) del Artículo 1° establece que, "La entidad designara al Ingeniero Residente de Obra. (...); o al Ingeniero inspector, cuando se trate de obras cuyo costo total sea inferior a lo señalado precedentemente".

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 021-2021-MDP-T, de fecha 22 de enero del 2021, se aprueba el Plan de Trabajo Anual 2021 denominado: "Mantenimiento de la Infraestructura Vial, Plazas y Ornato de Pocollay", que alcanza un presupuesto de S/.1,209,664.53 Soles, con un plazo de ejecución presupuestaria directa desde el mes de enero a diciembre de 2021; y se Encarga a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, la supervisión de la Ejecución de Lineamientos Presupuestales establecidos en el plan de trabajo.

Que, con Informe N° 077-2021-AFQ/SGSI-MDP-T de fecha 29 de enero de 2021, la Sub Gerencia de Inversiones, comunica que para dar inicio a la ejecución del Plan de Trabajo Anual 2021 denominado: "Mantenimiento de la Infraestructura Vial, Plazas y Ornato de Pocollay", se debe contar con un inspector del plan de trabajo en mención, para el cual se propone al Ing. Abraham Flores Quispe, en tal sentido solicita acto resolutorio respectivo.

Que, con Informe N° 052-GAJ-GM-MDP-T, de fecha 01 de febrero del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable en aprobar la designación del Ing. Abraham Flores Quispe, con CIP N° 213886, en adición a sus funciones como Inspector del Plan de Trabajo Anual 2021 denominado: "Mantenimiento de la Infraestructura Vial, Plazas y Ornato de Pocollay".

Que, estando a lo expuesto Ut Supra, de conformidad con el informe técnico legal expuesto y el ordenamiento jurídico vigente y la Resolución de Gerencia Municipal N° 021-2021-MDP-T de fecha 22 de enero del 2021, resulta procedente la designación solicitada por el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones para el Plan de Trabajo Anual 2021 denominado: "Mantenimiento de la Infraestructura Vial, Plazas y Ornato de Pocollay"; en este extremo corresponde emitir el correspondiente Acto Resolutorio.

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos en los párrafos precedentes, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, T.U.O de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y las facultades delegadas al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 121-2020-MDP-T, contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR** a partir de la fecha al ING. ABRAHAN FLORES QUISPE, con CIP N° 213886, como Inspector del Plan de Trabajo Anual 2021 denominado: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, PLAZAS Y ORNATO DE POCOLLAY", en adición a sus funciones de Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; en razón a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: PRECISAR** que el profesional designado en el Artículo Primero de la presente Resolución, deberá cumplir con las funciones, responsabilidades y realizar sus labores en estricto cumplimiento con el ordenamiento jurídico vigente y Directivas Internas de la Entidad para el Desarrollo de sus funciones.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE** al interesado con la presente Resolución y a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, y al Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente resolución en la página web de la municipalidad [www.munidepocollay.gob.pe](http://www.munidepocollay.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

C.: Archivo  
GM  
GAI  
GAF  
ODIJI  
SGSI  
Interesado:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ABOG. EDUARDO ENRIQUE PÉREZ MALDONADO  
GERENTE MUNICIPAL